



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA N° CES/018/2022

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CES/018/2022, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Coordinador de Proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------|
| Denominación de la vacante | Coordinador de Proyecto |
| Número de vacantes | Una |
| Salario bruto mensual | \$22,500(Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) |
| Adscripción | Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco |
| Ubicación | Estado de Jalisco |
| Tipo de contrato y régimen | Honorarios |

FUNCIONES DEL PUESTO:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el CESAVEJAL;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
- VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;
- VIII. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz;

Av. Moctezuma No.4370
Col. Jardines del Sol, C.P. 45050
Zapopan, Jalisco
Tel: + 52 (33) 3616 0725 / 26 / 36
+ 52 (33) 3616 0643 / 47 / 64
cesavejal@cesavejal.org.mx
www.cesavejal.org.mx



- X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
- XI. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;
- XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;
- XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el CESAVEJAL sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA, ASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,
- XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;
- XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XX. Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador administrativo ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.
- XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.
- XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente del CESAVEJAL y la Unidad Responsable correspondiente.
- XXIII. Evaluar el desempeño anual de los Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.

PERFIL DEL PUESTO:

- **Escolaridad**

| | |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de estudio: | Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, Ingeniero Agrónomo o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad. Licenciatura del área de competencia. |
| Grado de avance: | Titulado y con cédula profesional. |
| Área de estudio: | Licenciatura en el área de competencia. |

- **Experiencia laboral y otros**

I. Requisitos generales:

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con cédula profesional;
- c) Contar con experiencia en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- d) Manejo de herramientas computacionales;
- e) Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente;
- f) Tener disponibilidad para viajar;
- g) Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;
- h) Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones, y
- i) Presentar y aprobar el examen técnico respectivo.



II. Requisitos específicos:

- a) En materia de Sanidad Vegetal, se requiere ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, Ingeniero Agrónomo o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

Por otro lado, podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto. - Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal (OASV) establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).

• Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

• Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 16 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria 01 de marzo y hasta el 10 de marzo de 2022, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Jalisco "CESAVEJAL" ubicada en Av. Moctezuma No. 4370, Col. Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco, con atención al Dr. Juan Flores Coronado. Así mismo, podrán registrarse enviando al correo: cesavejal@cesavejal.org.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica. El Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Jalisco, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que



cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el 17 de marzo del 2022, a las 12:00 horas, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Jalisco “CESAVEJAL”, ubicada en Av. Moctezuma No. 4370, Col. Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco. La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine. La Representación Estatal de la Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco “ASICA”, ubicada en C. Tapalpa Núm. 40, Colonia Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco, participará en la evaluación técnica y entrevista, conjuntamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Jalisco “CESAVEJAL”.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día 25 de marzo de 2022. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida. La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal de la Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco “ASICA” y El Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Jalisco “CESAVEJAL”, quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios.

| Puesto | Evaluación Técnica (%) | Formación Profesional (%) | Experiencia Profesional (%) | Entrevista (%) | Total (%) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------|-----------|
| Coordinador de Proyecto | 60 | 10 | 10 | 20 | 100 |
| Notas: | | | | | |
| I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. | | | | | |
| II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100. | | | | | |

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco “CESAVEJAL” y/o la Representación Estatal de la Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco “ASICA”, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el 30 de marzo del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 01 de abril del 2022.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco (CESAVEJAL), en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del CESAVEJAL, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con la ASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a) No se registre ningún aspirante al concurso;



- b) Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c) Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d) Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

• **Temario:**

- ✓ Manual Operativo de la Campaña contra Plagas del Aguacate, Versión 6, enero del 2021.
- ✓ Ley Federal de Sanidad Vegetal. Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 26-12-2017. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
- ✓ ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022; disponible en: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2022?state=published>
- ✓ Lineamientos Técnicos específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera: disponible en: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2022?state=published> (Anexo III)

ATENTAMENTE

Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco

DR. JUAN FLORES CORONADO

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco

